



Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del

Sistema de Candidatas y Candidatos, **Conóceles**

4to. Informe de actividades

Periodo del 16 de noviembre al 20 de diciembre de 2023



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| GLOSARIO | 2 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVO DEL INFORME | 3 |
| 3. ANTECEDENTES | 4 |
| 3.1. Expedición del Reglamento de Elecciones | 4 |
| 3.2. Reforma al Reglamento de Elecciones | 4 |
| 3.3. Plan integral y calendarios de coordinación..... | 4 |
| 3.4. Creación e integración de la <i>Comisión de Seguimiento al Sistema</i> | 5 |
| 3.5. Rotación de la Presidencia de la <i>Comisión de Seguimiento al Sistema</i> | 5 |
| 3.6. Seguimiento del cumplimiento del proyecto del <i>Sistema Conóceles</i> | 6 |
| 4. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CONÓCELES | 6 |
| 4.1. Reuniones de trabajo de la <i>Comisión de Seguimiento al Sistema</i> y representaciones de los partidos políticos..... | 6 |
| 4.2. Sesión ordinaria del <i>Consejo General</i> | 6 |
| 4.4. Remisión de cumplimiento a la actividad señalada en el punto 11.5 del Plan Integral y Calendarios del <i>INE</i> , así como lo señalado en el artículo 11, punto 3 de los <i>Lineamientos</i> , a la Secretaría Ejecutiva de este <i>Instituto Electoral</i> | 7 |
| 4.5. Notificación al <i>INE</i> de la actividad señalada en el punto 11.5 del Plan Integral y Calendarios | 7 |
| 4.6. Notificación del Plan de Trabajo y los Procesos Asociados del <i>Sistema Conóceles</i> | 8 |
| 4.7. Solicitud de reuniones de trabajo..... | 8 |
| 4.8 Remisión de minuta..... | 9 |
| 4.9. Respuesta consulta identificada con el folio CONSULTA/PUE/2023/5 | 9 |
| 4.10 Respuesta consulta identificada con el folio OFICIO/VER/2023/227 | 10 |
| 4.11 Reunión interna entre Consejerías..... | 11 |
| 4.12 Solicitud de adecuación al <i>Sistema Conóceles</i> | 12 |
| 4.13 Remisión de observaciones al <i>Sistema Conóceles</i> | 12 |
| 5. Estatus del avance en la implementación y operación del <i>Sistema Conóceles</i> | 12 |

GLOSARIO

| | |
|---|--|
| <i>CIEE</i> | Coordinación de Informática y Estadística Electoral |
| <i>Comisión de Seguimiento al Sistema</i> | Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. |
| <i>Consejo General</i> | Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| <i>INE</i> | Instituto Nacional Electoral. |
| <i>Instituto Electoral</i> | Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| <i>Lineamientos</i> | Lineamientos para el uso del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales. |
| <i>OPL</i> | Organismo Público Local Electoral. |
| <i>Sistema Conóceles</i> | Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. |
| <i>SIVOPLE</i> | Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral. |
| <i>UTVOPL</i> | Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. |

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 1 de los *Lineamientos* establece la obligatoriedad de los *OPL* de desarrollar e implementar un sistema informático a fin de que las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Local se encuentren en condiciones de capturar la información relativa a los cuestionarios curriculares y de identidad.

La información capturada, tendrá el carácter de pública, por lo que se maximiza la transparencia en la difusión de las candidaturas, se promueve la participación ciudadana, el voto informado y razonado, dando como resultado que la ciudadanía cuente con herramientas que le permitan optimizar la toma de decisiones.

Por otro lado, el artículo 4 de los *Lineamientos* establece que la información capturada deberá ser utilizada con fines estadísticos respecto de la identificación de los grupos discriminados o de atención prioritaria.

2. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene por objetivo dar a conocer información referente al avance de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **16 de noviembre al 20 de diciembre de 2023**, correspondientes a la implementación y operación del *Sistema Conóceles* por parte del *Instituto Electoral*. Esto con fundamento en el artículo 11, punto 3, de los *Lineamientos*.

3. ANTECEDENTES

3.1. Expedición del Reglamento de Elecciones

En fecha 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del *INE* aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, mediante el cual se expidió el Reglamento de Elecciones, el cual tiene por objeto regular diversas disposiciones aplicables a los procesos electorales federales y locales en el ámbito de las respectivas competencias tanto de la autoridad nacional como de los *OPL*.

3.2. Reforma al Reglamento de Elecciones

En fecha 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del *INE* emitió el Acuerdo INE/CG616/2022, mediante el cual se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, a efecto de incorporar la obligatoriedad de realizar la publicación de la información curricular y de idoneidad de las candidaturas de las elecciones federales y locales.

3.3. Plan integral y calendarios de coordinación

En fecha 20 de julio de 2023, el Consejo General del *INE* aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el cual se establece el Plan Integral y de los Calendarios de Coordinación con los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024, en el que dentro del anexo "Catálogo de actividades" apartado 11.1, se establece la obligación para este *Instituto Electoral* de designar a la comisión que dará seguimiento a los trabajos de implementación y operación del *Sistema Conóceles*; el 11.3, relativo a la actividad consistente en determinar si la implementación y operación del *Sistema Conóceles* es por el *OPL*, o con el apoyo de un tercero, así como el 11.5 que establece los informes mensuales que deberán de realizarse sobre el avance en la implementación y operación del *Sistema Conóceles*, conforme al Plan de Trabajo.

3.4. Creación e integración de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*

En fecha 31 de agosto de 2023, el **Consejo General**, aprobó el **acuerdo IEEBC/CGE17/2023** por el que se determinó la **creación, integración y atribuciones correspondientes a la *Comisión de Seguimiento al Sistema*** estableciendo que, dado su carácter de temporal, funcionará a partir del 1º. de septiembre y hasta la formal conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 5, punto segundo de los *Lineamientos*.

En cuanto a la integración de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, los cargos respondieron al siguiente orden:

Tabla 1: Primera Integración de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*

| COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA | |
|---|--|
| Cargo | Nombre |
| Presidencia | Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza |
| Vocalía | Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa |
| Vocalía | Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez |
| Secretaría Técnica | Persona Titular de la Unidad de Transparencia del <i>Instituto Electoral</i> |

3.5. Rotación de la Presidencia de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*

En fecha 2 de noviembre de 2023, la *Comisión de Seguimiento al Sistema* giró el oficio IEEBC/CESIOSCCC/39/2023 al Consejero Presidente de este *Instituto Electoral*, por el que se informa respecto de la voluntad de las tres personas integrantes de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, nombrar de común acuerdo a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa como nueva Presidenta a partir del 3 de noviembre del año en curso, por lo que los cargos quedaron integrados de la siguiente manera:

Tabla 2: Segunda Integración de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*

| COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA | |
|------------------------------------|--|
| Cargo | Nombre |
| Presidencia | Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa |
| Vocalía | Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez |
| Vocalía | Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza |
| Secretaría Técnica | Persona Titular de la Unidad de Transparencia del <i>Instituto Electoral</i> |

3.6. Seguimiento del cumplimiento del proyecto del *Sistema Conóceles*

En lo que respecta al seguimiento del cumplimiento del proyecto del *Sistema Conóceles*, el artículo 11 de los *Lineamientos* determina que el *Instituto Electoral* generará una serie de documentos, mismos que serán acreditados por el *INE* a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, vía *SIVOPLE*, en los términos establecidos por los *Lineamientos*, según la etapa de desarrollo o implementación del *Sistema Conóceles*.

4. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CONÓCELES

4.1. Reuniones de trabajo de la *Comisión de Seguimiento al Sistema* y representaciones de los partidos políticos.

En fecha 17 de noviembre de 2023, las personas integrantes de la *Comisión de Seguimiento al Sistema* llevaron a cabo una reunión de trabajo con las representaciones de los Partidos Políticos, a fin de revisar el contenido del Tercer Informe mensual de actividades.

4.2. Sesión ordinaria del *Consejo General*.

En fecha 23 de noviembre de 2023 el *Consejo General*, en la 11ª Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 23 de noviembre de la presente anualidad, se dio cuenta del

Tercer Informe que presenta la *Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Conóceles*, relativo a las actividades relacionadas con el avance en la implementación y operación del referido Sistema, del periodo comprendido del 26 de octubre al 15 de noviembre de 2023.

4.4. Remisión de cumplimiento a la actividad señalada en el punto 11.5 del Plan Integral y Calendarios del *INE*, así como lo señalado en el artículo 11, punto 3 de los *Lineamientos*, a la Secretaría Ejecutiva de este *Instituto Electoral*.

En fecha 24 de noviembre de 2023, la Secretaría Técnica de la *Comisión de Seguimiento al Sistema* dirigió el oficio IEEBC/CESIOSCCC/068/2023, al Secretario Ejecutivo, a través del que hizo de su conocimiento que en el desahogo del punto número 3, de la 11ª Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 23 de noviembre de la presente anualidad, se dio cuenta del Tercer Informe que presenta la *Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Conóceles* relativo a las actividades relacionadas con el avance en la implementación y operación del referido Sistema. Con lo cual, se dio cumplimiento a la actividad señalada en el punto 11.5 del Plan Integral y Calendarios del *INE*, así como lo señalado en el artículo 11, punto 3 de los *Lineamientos*.

4.5. Notificación al *INE* de la actividad señalada en el punto 11.5 del Plan Integral y Calendarios.

En la misma fecha, la Secretaría Ejecutiva de este *Instituto Electoral*, mediante oficio IEEBC/SE/2877/2023, notificó a la persona Titular de la *UTVOPL*, el oficio IEEBC/CESIOSCCC/068/2023, respecto del **Tercer Informe de actividades de la *Comisión de Seguimiento al Sistema***, a fin de dar cumplimiento a la actividad señalada en el punto 11.5 del Plan Integral y Calendarios, así como lo señalado en el artículo 11, punto 3 de los *Lineamientos*.

4.6. Notificación del Plan de Trabajo y los Procesos Asociados del Sistema

Conóceles.

El mismo día 24 de noviembre, se giraron los oficios IEEBC/CESIOSCCC/069/2023, IEEBC/CESIOSCCC/070/2023, IEEBC/CESIOSCCC/071/2023, IEEBC/CESIOSCCC/072/2023 e IEEBC/CESIOSCCC/073/2023, a las personas titulares de la Coordinaciones de Partidos Políticos y Financiamiento; Informática y Estadística Electoral; Jurídica; así como a las personas titulares de las Unidades Igualdad Sustantiva y No Discriminación y Asuntos Indígenas, respectivamente y todos ellos en su calidad de unidades responsables, con fundamento en punto SEGUNDO del acuerdo del Consejo General de este Instituto Electoral número IEEBC/CGE18/2023, en los que se les designa como tal; así como los oficios IEEBC/CESIOSCCC/074/2023 e IEEBC/CESIOSCCC/075/2023, a las personas titulares de la Coordinación de Comunicación Social y de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el *INE*, a fin de hacer de su conocimiento el anexo del Dictamen número Dos de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, consistente en el Plan de Trabajo y los Procesos Asociados, en el que se contienen las atribuciones encomendadas a las áreas a su cargo.

4.7. Solicitud de reuniones de trabajo.

En fecha 01 de diciembre de 2023, la presidencia de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, giro oficio IEEBC/CESIOSCCC/076/2023, a la persona titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, de este *Instituto Electoral*, a fin de que se llevaran a cabo reuniones de trabajo internas, mismas que deberán llevarse a cabo una vez por semana, preferentemente antes de cada entrega de versiones de interfaces del sistema, calendarizadas en el plan de trabajo, mismos que forman parte del Dictamen Número Dos de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, en conjunto con la Unidad de Transparencia el equipo técnico a su cargo.

4.8 Remisión de minuta.

En fecha 04 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, remitió oficio IEEBC/CESIOSCCC/077/2023, a la persona titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral de este *Instituto Electoral*, por el que comparte la minuta relativa a la reunión de trabajo del *Sistema Conóceles*, de fecha 04 de diciembre de 2023, en la que se discutieron avances, modificaciones y observaciones del referido sistema.

4.9. Respuesta consulta identificada con el folio CONSULTA/PUE/2023/5

En fecha 05 de diciembre de 2023, se recibió oficio número IEEBC/SE/2995/2023, signado por el Secretario Ejecutivo de este *Instituto Electoral*, por el que traslada para su análisis y estudio el oficio INE/UTTYPDP/0022/2023, signado por el encargado del despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia del *INE*, por el que se da respuesta a la consulta formulada por el *OPL* de Puebla, sobre la posibilidad de realizar un cambio sobre la forma de recabar el consentimiento expreso en lo relativo al formato expreso del titular de los datos personales y que consistió en lo siguiente:

Consulta:

“Toda vez que durante la mesa de trabajo de fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad, las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este OPLE, solicitaron conocer la posibilidad de realizar un cambio sobre la forma de recabar el consentimiento expreso en lo relativo al “Formato de consentimiento expreso del titular de los datos personales”, particularmente, respecto a que se encuentre inserta la firma autógrafa de las personas candidatas, bajo el principio de buen Fe y en aras de una debida implementación y colaboración , la Unidad Interna Responsable y el suscrito consultan la viabilidad de que en los apartados, donde se solicita “Manifestar su consentimiento expreso”, se utilice un recuadro en el sistema que para tal efecto se implemente, en el cual baste con ser seleccionado para que sea considerado como un acto de voluntad expresa, por las personas candidatas a realizar el registro correspondiente, sin la necesidad de remitir el documento firmado por el titular.”

Respuesta:

“... ahora bien y dando atención a la consulta que se realiza por las inquietudes expresadas por las reprivatizaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del OPL, es importante dejar en claro que, de conformidad con el artículo 16, incisos g) y h) de los Lineamientos, son obligaciones de los Partidos Políticos:

*g) **Contar con el aviso de privacidad correspondiente** y ponerlo a disposición de las personas candidatas, a fin de que conozcan las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y puedan tomar decisiones informadas al respecto.*

*h) Para el Cuestionario de identidad, **recabar y resguardar el consentimiento expreso y por escrito** de las personas candidatas que no son postuladas en cumplimiento de una acción afirmativa, sobre el tratamiento que realicen de los datos personales sensibles conforme lo establece el artículo 7 de la Ley General de Datos Personales. En consecuencia, de ser necesario, **deberán acreditar este consentimiento, a petición de la autoridad administrativa correspondiente**, el PP responsable deberá exhibir el documento referido.*

Lo anterior, tomando en consideración que el consentimiento expreso y por escrito deberá incluir a las personas candidatas postuladas ante la autoridad electoral para el registro correspondiente.”

4.10 Respuesta consulta identificada con el folio OFICIO/VER/2023/227

El 12 de diciembre de 2023, se recibió oficio número IEEBC/SE/3099/2023, signado por el Secretario Ejecutivo de este *Instituto Electoral*, por el que traslada para su análisis y estudio el oficio INE/UTTYDPDP/0024/2023, signado por el encargado del despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia del *INE*, por el que adjunta copia del oficio OPLE/CTSCCC/119/2023, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el OPL de Veracruz, respecto de la viabilidad de volver obligatorias una de las preguntas optativas del *Sistema Conóceles* y que consistió en lo siguiente:

Consulta:

“Con fundamento en lo previsto en el artículo 37, numeral 2 del Reglamento de Elecciones de, Instituto Nacional Electoral (INE), me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que se genere una consulta al INE sobre la viabilidad de volver obligatoria una de las preguntas

optativas del Sistema Conóceles, específicamente para las candidaturas de cuotas por acciones afirmativas. Dicha pregunta se cita para mayor claridad:

“Propuesta en materia de género o en su caso, del grupo en situación de discriminación que representa (mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacios) que describa la población, objetivo, metas y plazos para su promoción como iniciativa de ley o política pública”.

Vale la pena referir que dicho planteamiento ya se encuentra estipulado por los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y candidatos, conóceles para los Procesos Electorales Locales, aprobado por el Acuerdo INE/CG616/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022 y la propuesta en concreto tiene el propósito de que las candidaturas beneficiadas por acción afirmativa den a conocer la agenda del grupo que buscan representar para este el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.”

Respuesta:

“Al respecto me permito informarle que, de conformidad al artículo 19, apartado I, numeral 1 se establece que:

...La captura de información es obligatoria, por lo que todas las personas candidatas deben capturarla a través del Sistema” o bien proporcionarlos al PP postulante para que realice la captura. En el caso de candidaturas independientes deberán capturarla directamente en el Sistema, la información capturada integra la manifestación implícita de que los datos capturados son veraces. En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la carga de la información deberá realizarla el PP que postula la candidatura registrada, conforme al convenio respectivo.”

Bajo ese contexto, dentro del Cuestionario curricular se debe capturar, por todas las personas candidatas una:

“Propuesta en materia de género o, en su caso, del grupo de situación de discriminación que representa mínimo 280 y máximo 1,600 caracteres sin espacio) que describa la población para su promoción como iniciativa de ley o política pública”.

En ese orden de ideas, se precisa que la propuesta en materia de género deberá ser capturada por todas las candidaturas.”

4.11 Reunión interna entre Consejerías.

El 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo reunión interna entre consejerías en conjunto con personal adscrito a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral de este

Instituto Electora, en la que se revisó el *Sistema Conóceles*, a fin de mostrar los avances y de las que se derivaron una serie de observaciones y se rescataron ideas encaminadas al mejoramiento de elementos críticos, como la interfaz gráfica, redacción y accesibilidad de la información, así como el impacto y viabilidad de las observaciones realizadas.

4.12 Solicitud de adecuación al *Sistema Conóceles*.

En la misma fecha, la Secretaría Técnica de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, remitió oficio IEEBC/CESIOSCCC/083/2023, a la persona titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral de este *Instituto Electoral*, por el que solicita se realicen las adecuaciones y observaciones al *Sistema Conóceles*, en los términos solicitados en la reunión interna entre consejerías en la misma fecha.

4.13 Remisión de observaciones al *Sistema Conóceles*

En fecha 20 de diciembre de 2023, la secretaria ejecutiva de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, giró oficios IEEBC/CESIOSCCC/084/2023 e IEEBC/CESIOSCCC/085/2023, a la persona encargad del despacho de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, de este *Instituto Electoral*, por el que remitió para su atención las adecuaciones, comentarios y observaciones al *Sistema Conóceles*, dadas a conocer en la reunión interna de la Comisión el 19 de diciembre de la presente anualidad.

5. Estatus del avance en la implementación y operación del *Sistema Conóceles*

En este apartado se da cuenta de los entregables y actividades terminadas y pendientes de acuerdo con el Plan Integral y Calendario del *INE*, *Lineamientos* y Plan de Trabajo, mismos que se resumen en la tabla 3 de este informe, cabe resaltar que algunos entregables por su periodicidad se marcan de manera reiterada, lo anterior a fin de cumplir.

De manera inmediata está en puerta la aprobación del Dictamen Número 3 de la *Comisión de Seguimiento al Sistema*, referente al proceso técnico operativo, mismo que deberá ser remitido al *INE* en fecha 01 de enero de 2024, así como las actividades relevantes como lo son: Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema para el 01 de febrero; Informar al *INE* la cantidad de candidaturas que se prevén aprobar por el IEEBC, Entrega del manual de usuario del *Sistema Conóceles*, Entrega de cuentas de acceso genéricas y por candidatura; Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema; a presentar a partir del mes de abril y por ultimo presentar al Consejo General el informe final, para reportar los resultados finales de la captura de la información, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema, a remitirse en el mes de octubre de 2024.

En la siguiente tabla se da cuenta de los entregables y actividades terminadas de acuerdo con los *Lineamientos* y Plan de Trabajo.

Tabla 3: Entregables y actividades terminadas de acuerdo con los *Lineamientos* y Plan de Trabajo

| TEMA | | FUNDAMENTO | FECHA DE TÉRMINO | ENTREGABLE |
|------|--|----------------------------------|-----------------------|---|
| 1 | Instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema | Art. 5 y 11 punto 1 ¹ | 01 de septiembre 2023 | <u>Acuerdo IEEBC/CGE17/2023</u> |
| 2 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se informe la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema | | | <u>Oficio SE-1962-2023 y Notificación</u> |
| 3 | Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema | Art. 6 y 11 punto 2 | 01 de septiembre 2023 | <u>Acuerdo IEEBC/CGE18/2023</u> |
| 4 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se informe la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Sistema | | | <u>Oficio IEEBC-SE-1962-2023 y Notificación</u> |

¹ Los artículos relativos a la tabla 3 y 4, son los relativos a *Lineamientos*.

| TEMA | | FUNDAMENTO | FECHA DE TÉRMINO | ENTREGABLE |
|------|--|---------------------|--------------------|---|
| 7 | Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero | Art. 1 y 11 punto 4 | 01 de octubre 2023 | <u>Dictamen Número Uno</u> |
| 8 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se informe si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero | | | <u>Oficio IEEBC-SE-2197-2023 y Notificación</u> |

En la siguiente tabla se da cuenta de los entregables y actividades pendientes de acuerdo con los *Lineamientos* y Plan de Trabajo.

Tabla 4: Entregables y actividades pendientes de acuerdo con los *Lineamientos* y Plan de Trabajo

| TEMA | | FUNDAMENTO | FECHA DE TÉRMINO |
|------|---|----------------------|---|
| 5 | Informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo. | Art. 10 y 11 punto 3 | Por su periodicidad de carácter mensual, quedan pendientes los correspondientes a los meses de diciembre del 2023 a junio del 2024. |
| 6 | Remitir al <i>INE</i> los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del Sistema: actividades realizadas conforme al Plan de Trabajo | | |
| 11 | Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo conforme al Plan de Trabajo | Art. 9 y 11 punto 6 | 01 de enero 2024 |
| 12 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se informe el proceso técnico operativo conforme al Plan de Trabajo | | |
| 13 | Informar al <i>INE</i> la cantidad de candidaturas que se prevén aprobar por el IEEBC | Art. 11, punto 7 | 15 abril 2024 |
| 14 | Entrega del manual de usuario del Sistema Conóceles. | Art. 14, inciso e) | Se deberá entregar tres días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura. |
| 15 | Entrega de cuentas de acceso genéricas y por candidatura. | Art. 14, inciso c) | Se deberá entregar tres días naturales contados a partir del día siguiente a la aprobación de la candidatura |
| 16 | Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema | Art. 11, punto 8 | 01 de febrero 2024 |

| TEMA | | FUNDAMENTO | FECHA DE TÉRMINO |
|------|---|-------------------------|---|
| 17 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se informe respecto del prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará | Art. 11, punto 8 | Remitida al INE, dentro de los 5 días posteriores a su aprobación. |
| 18 | Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | Art. 9 y 11, punto 9 | 01 de abril 2024 |
| 19 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se informe la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema. | | |
| 20 | Elaborar los informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | Art. 15, inciso g) | Se deberá informar cuando menos uno en abril y uno en mayo. |
| 21 | Presentar ante el Consejo General los informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | | |
| 22 | Remitir al <i>INE</i> los informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. | Art. 15, inciso h) | Se deberá informar cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral |
| 23 | Informar cualquier modificación a los documentos antes señalados, deberá ser informada al <i>INE</i> . | Art. 11, punto 10 | Se deberá informar al INE dentro de los 5 días siguientes a la modificación |
| 24 | Informar cualquier otro documento que el OPL haya emitido en relación con la implementación y operación del Sistema. | Art. 11, punto 11 | Dentro de los 5 días posteriores a que se haya emitido. |
| 25 | Informar las mejoras en el desarrollo del sistema y adiciones a la información de los cuestionarios. | Art. 4 y 11, punto 12 | Dentro de los 3 días posteriores a que se haya emitido. |
| 26 | Presentar al Consejo General el informe final, para reportar los resultados finales de la captura de la información, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema. | Art. 15 incisos a) y g) | Se deberá remitir 4 meses posteriores a la Jornada Electoral. |
| 27 | Remitir al <i>INE</i> documento por el que se remite el informe final resultados de la captura de la información, para el análisis cualitativo de la información capturada en el Sistema. | | |